

CONGRESO JURIDICO IBERO-AMERICANO

CELEBRADO EN MADRID EN 1892.

INFORME RENDIDO

POR EL LIC. D. RAFAEL REBOLLAR, DELEGADO AL CONGRESO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO.

La honrosa aunque innmerecida designación que se sirvió hacer el Colegio de Abogados, por medio de su Junta menor, para que le representara en Madrid, tomando parte en las deliberaciones del Congreso Jurídico Ibero-Americano, me impone el deber de darle cuenta, no tanto de la manera con que pude desempeñar la comisión, sino de los resultados que produjo aquella reunión científica, que fué, á mi juicio, una de las más importantes de las que se verificaron con motivo de las fiestas del 4º centenario del descubrimiento de América.

La Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, de Madrid, decidió publicar un libro que contendrá las actas detalladas del Congreso referido, que el señor Secretario me dijo sería enviado á las Corporaciones invitadas, el cual, mejor que yo, informará de las circunstancias que acompañaron á las sesiones y de los frutos que se obtuvieron; pero como la edición de ese libro acaso se haga esperar algún tiempo, dado el término de seis meses que para ello se fijó en el art. 17 del Reglamento, debo anticiparme, dando á conocer, siquiera sea sucintamente, lo que juzgo más oportuno é interesante.

La comisión mexicana, compuesta de los Sres. D. Prisciliano María Díaz González, D. Francisco L. de la Barra y el que suscribe, estuvo tan estrechamente ligada, aunque lleváramos distinta representación, que no parecerá extraño me ocupe de todos á la vez, tanto más cuanto que mis compañeros son también miembros estimadísimos de nuestro Colegio y se esforzaron en darle honor al par que á la Academia de México, como en efecto lo lograron, merced á su talento, ilustración y prendas personales.

A nuestra llegada á París, el 19 de Septiembre del año que acaba de pasar, nos dirigimos telegráficamente al Sr. González Rothvoss, Secretario de la Real Academia, para que se sirviera informarnos del día en que tendría verificativo la primera de las sesiones del Congreso, lo cual hizo desde luego, fijándonos el 25 del siguiente Octubre.

No nos pusimos en marcha inmediatamente, porque estando el cólera

A pesar del voto de confianza que nos otorgó el Colegio de Abogados, y á pesar de todas las rigurosas medidas de cuarentena dictadas por el Gobierno español á fin de evitar la invasión de la epidemia. Como ésta, á pesar de nuestras esperanzas, no había desaparecido en los primeros días de Octubre, nos trasladamos, venciendo los obstáculos consiguientes, á Madrid, á donde llegamos el día 8, siendo recibidos en la estación por distinguidos miembros de la Real Academia y el Secretario de ella, quienes con exquisita finura y galantería, de que no cesaron de darnos muestras durante nuestra permanencia en Madrid, nos condujeron al alojamiento que de antemano habíamos hecho disponer, librándonos de todas las molestias propias del viajero que llega á una ciudad desconocida.

Como entre nuestra llegada y la celebración de las sesiones mediaron más de dos semanas, durante ese tiempo fuimos objeto de toda clase de atenciones y servicios amistosos, hechos no sólo con la más perfecta cortesía, sino con una espontaneidad y afecto, que no habría exageración en calificar de fraternal.

Los Sres. D. Guillermo Benito Rolland, D. Antonio Suárez Inclán y D. Casimiro Pérez García, pusieron á nuestra disposición sus carruajes, y ellos, lo mismo que el Sr. Secretario y otros miembros de la Academia y vocales de la Comisión organizadora del Congreso, tuvieron la amabilidad de acompañarnos y servirnos de guías, en diversas excursiones y visitas á museos, sitios reales y edificios públicos notables. Nos proporcionaron invitaciones y permisos especiales para visitar el Escorial, las tumbas de los reyes, Toledo y las joyas de su famosa Catedral, la Real Casa y Patrimonio, la Real Armería, el Centro del Ejército y Armada, el Palacio Real, Presidencia del Consejo, Congreso, Senado, Ministerios con sus museos y bibliotecas, Cárcel-Modelo y Tribunales. Igualmente nos dieron las autorizaciones para ir á conocer los gabinetes de Historia Natural, Jardín Botánico, Observatorio Astronómico, Museo Nacional de Pintura y Escultura, Escuela de Artes y Oficios, Museo Arqueológico Nacional, Colegio de Sordo-mudos y Ciegos, Museo de Reproducciones y demás dependencias de la Dirección General de Instrucción pública, como para entrar libremente en las Exposiciones Históricas y de Bellas Artes, á las sesiones de los Congresos Literario, Mercantil y otros, de algunos de los cuales tuvimos el honor de ser considerados como miembros, así como socios transeuntes ú honorarios de centros permanentemente allí establecidos. Fuimos invitados á las recepciones del Palacio Real, Presidencia del Consejo y Ministerio de Ultramar y al banquete que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid dió en honor de los abogados extranjeros que concurrimos al Congreso. Creo

conveniente hacer mención especial de otro **IBERO-AMERICANO** Antonio Cánovas del Castillo, presidente de la Real Academia de Ciencias y Letras, y presidente entonces del Consejo de Ministros, y por la Sra. de Cánovas, en su casa, á los que tuvimos el honor de ser nombrados Vicepresidentes del Congreso Jurídico.

A riesgo de que la anterior relación pueda parecer fuera de propósito, y lindando con una crónica, no he vacilado en hacerla, tanto porque esas distinciones redundan en honor del Colegio que me nombró y á cuya representación creo deberlas, como para dejar consignada aquí la manifestación de mi gratitud hacia la noble nación española y para confesarme obligado por el mismo sentimiento hacia este ilustre Colegio, no menos que al Sr. Presidente de la República y al Sr. Secretario de Justicia, que me proporcionaron los medios de desempeñar el encargo.

Como sería muy largo enumerar aquí quienes fueron los que compusieron el Congreso Jurídico, acompaño el cuadro impreso que contiene la lista del presidente y vocales de la Comisión organizadora, la de los presidentes honorarios, que fueron el Duque de Veragua, como descendiente de Colón, cuyo nombre lleva, los Presidentes del Consejo de Ministros de España y Portugal y los Presidentes de las Repúblicas Ibero-Americanas, y por último, la de todos los individuos que se consideraron miembros del Congreso.

La noche del 24 de Octubre de 1892 se verificó, según estaba anunciado, la sesión preparatoria en el salón del edificio que ocupa la Real Academia de Jurisprudencia (Colmenares 5). A propuesta del Sr. D. Prisciliano María Díaz González, fué nombrado por aclamación Presidente del Congreso Jurídico Ibero-Americano el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, á quien se dió un voto de confianza para que designase las personas que debían formar la Mesa Directiva.

El Sr. Cánovas del Castillo propuso para ocupar las seis vicepresidencias á los Sres. D. Juan Jacinto Tavares de Medeiros, delegado de la Academia Real de Ciencias de Lisboa; D. Luis Jardín, Conde de Valença, abogado de Portugal; D. Prisciliano María Díaz González y el que suscribe, de México; D. Fernando Cruz, de Guatemala, y D. Manuel Argandoña, de Bolivia; y para Secretarios, á los Sres. D. José de Mota Prego, de Portugal; D. Eduardo Posada, de Colombia; D. Adolfo Moris, de la Universidad de Santiago; D. Germán Arámburu, de la Legación del Perú; D. José Maluquer y Salvador, catedrático de la Universidad Central, y D. Carlos González Rothvoss, Secretario de la Academia.

A pesar del voto de confianza, el Sr. Cánovas solicitó y obtuvo la aprobación unánime de los nombrados.

Como en esta circunstancia y con este motivo, los Sres. Tavares, Cruz y Argandoña pronunciaron discursos, tanto para dar las gracias por la distinción con que se les favorecía, como para exponer cuales creían que eran la índole, tendencias y objeto del Congreso, y cuales las esperanzas que abrigaban por lo que se refería á sus resultados, el suscrito se consideró obligado á hacer lo mismo.

Dijo que la comunidad de costumbres, religión, idioma, literatura y pasiones, y aun debilidades de raza, explicaban que se tuvieran idénticas aspiraciones, que hubiera comunión de pensamientos y que se persiguieran los mismos ideales literarios y científicos; que el espíritu de justicia y fraternidad tan notoriamente manifestado entre los pueblos de los que eran representantes los congresistas, los haría estar indisolublemente coligados en el combate que iba á empeñar la ciencia contra fuerzas vivas que habían quedado como funesta herencia medieval, como legado de la barbarie; contra los amagos bélicos que pueden resultar en los conflictos internacionales. Que el arbitraje internacional era una exigencia del sentido espiritual é imaginativo de nuestras civilizaciones y que ya nadie negaba su conveniencia, aun cuando no fuese por otra razón que por la de que su establecimiento suprimiría la guerra, que deja tras sí cadáveres cuya descomposición impregna la atmósfera social de los elementos más funestos: el odio, la sed de venganza, muerte y destrucción que se extingue más difícilmente en los pueblos que en los individuos. Expuso que la similitud de leyes y el vivo afán por conseguir el imperio exclusivo del Derecho y de la Justicia, formaban corriente tan vigorosa, que era de esperar que aquel Congreso no fuera la sola expresión de elocuencias latinas, sino una obra de propaganda y labor persistente de las minorías ilustradas sobre los gobiernos y los parlamentos, para obtener pactos, convenios, tratados y uniformidad en las legislaciones civiles y procesales de los pueblos, ya por tantos títulos ligados. Que á fin de que el pensamiento siguiera la acción perseverante, se debía establecer correspondencia fácil y frecuente entre las corporaciones científicas y jurídicas que alejaban el temor manifestado por D. Francisco Silvela de que «Congresos, gobiernos, grandes hombres y sabios, no hagan todo lo necesario para no merecer aquel compendioso juicio que puede servir de sentencia á tantos ibero-americanos: *«Verbosus et nihil supra.»*»

A propuesta del Sr. Olivares y Biec, delegado del Ministerio de la Go-

bernación, se hizo constar que los jurisconsultos españoles habían oído con entusiasmo los discursos de los vicepresidentes.

En seguida se leyó la lista de las memorias y trabajos previamente presentados por los Sres. D. Segismundo Moret y Prendergast, D. Antonio Balbin de Unquera, D. Manuel Torres Campos, sobre el tema primero: por los Sres. D. Vicente Olivares Biec, D. Juan Jacinto Tavares de Medeiros y D. Prisciliano María Díaz González, sobre el tema segundo: por el Sr. D. Francisco Silvela sobre el tercero: por los Sres. D. Juan Spottorno, D. Marciano Donoso de la Campa, D. Manuel Santos Pasapera y el que esto escribe, sobre el cuarto. Un solo ejemplar pude procurarme de esas memorias que entrego al Colegio, fuera de las que desde Madrid le remití, lo mismo que á la Secretaría de Justicia.

En esta misma sesión se determinó: que se formularan conclusiones sobre los temas, según el espíritu de la discusión y teniendo en cuenta las ideas que predominaran; que se nombraran comisiones para establecerlas y que se destinara una sesión especial para votarlas; y después de anunciar que todos los trabajos presentados quedaban en la mesa para instrucción de los señores congresistas, se citó para la sesión inaugural á las nueve de la noche del día siguiente.

La Academia obsequió en seguida á los concurrentes con un té en los salones del mismo edificio.

El día 25 de Octubre, á las diez de la noche, se abrió la sesión presidida por el Sr. Cánovas del Castillo, y como toda ella fué ocupada por su discurso y los de los Sres. Pinto Coelho, Conde de Valença, y el Ministro de Uruguay, Sr. Zorrilla de San Martín, estos últimos, dando las gracias y expresando su confianza en que la ciencia daría un paso más después de las tareas del Congreso y la aspiración de los pueblos americanos de estrecharse fraternalmente en el seno de la madre España, me limito á insertar aquí la exposición más aproximada del discurso del primero.

El Sr. *Cánovas del Castillo*: Señores: anoche me dispensásteis el honor de nombrarme vuestro presidente para dirigir los debates del Congreso Jurídico, y sé bien el deber que esto me impone de dirigiros al final algunas palabras como resumen de vuestras tareas.

Esta noche vengo principalmente á daros la bienvenida á nombre de S. M. la Reina Regente, que sé yo cuánto celebraría poder asistir á esta sesión, y á nombre del Gobierno, bajo cuyo patrocinio se celebra este congreso.

Ni los gobiernos podrán nunca emprender ni las naciones realizar cosa

alguna de provecho, que no esté antes perfectamente dilucidada por la ciencia. Por esto yo, señores, con la representación que tengo en mi país, felicito á todos los que asisten á este congreso, pero más especialmente á los de la nación vecina y hermana, y á los que de lejanos países han acudido aquí para dilucidar los problemas objeto del congreso.

No he de entrar yo en el examen de éstos, pero sí diré que si este fuera un congreso en que de una ó de otra manera hubiera de tratarse de la paz universal, no había de ser yo quien esperase mucho de vuestras discusiones, porque soy de los que creen que no es fácil figurarse el día en que la guerra deje de ser una triste necesidad de los pueblos. Cuando se trata en el seno de la Europa de un modo científico del arbitraje, siempre aparecen de todas partes reservas que nos enseñan que no es con el arbitraje con el que pueden resolverse los actuales problemas internacionales.

Acontece con la lucha de las naciones, lo que con la lucha y relaciones de hombre á hombre. Hay una grande aspiración y aspiración unánime á la paz, á la concordia, á la igualdad de los derechos, al repartimiento equitativo de las ventajas, á todo lo que es consecuencia final de la hermosísima civilización cristiana; pero á esta aspiración de un sentido universal y cosmopolita, se oponen obstáculos que parecen invencibles, nacidos de la misma naturaleza de las cosas. A la hermandad de los intereses en el hombre se opone la concurrencia. A la hermandad de las naciones se oponen los ideales contrarios que tienen en el mundo; y sin embargo ¿quién por eso ha de abandonar la ilusión hermosa de que la humanidad mejore, lo mismo en las relaciones entre sus individuos, que entre las naciones?

En estos límites está, en mi concepto, encerrada la utilidad grande de este Congreso. Si no se puede impedir que en la reorganización de las naciones haya ocasión de guerra, en el porvenir puede evitarse que por motivos más graves, por conflictos jurídicos que pueden resolverse por arbitrajes racionales, se turbe en lo sucesivo, como tantas veces se ha turbado la paz. Y aun no solamente en estos casos, sino tratándose de las cuestiones llamadas de dignidad, que responden las más de las veces á excitaciones del amor propio, que tanta sangre han hecho derramar aún en nuestros días.

Llegamos á las dificultades de la práctica, que son las que han de tratar de vencer vuestra fecunda discusión. También sería una ilusión el imaginarse el que de una vez y con facilidad haya de realizarse en el mundo civilizado la unidad ó la universalidad del derecho; pero no temo yo que las dificultades que á ello se opongan sean invencibles; antes

tengo fe, y fe grande, en que acabará por llegarse á fecundas concordias cuando se presenten intereses comunes y que á todos igualmente aprovechan. La idea de que dentro de lo posible, el derecho humano traspase las fronteras, es una idea demasiado grandiosa en sí, y además, bastante útil, para que á ella no se pueda renunciar, y para que todos abriguemos la esperanza de que se realice y de que se cuente entre las maravillas de nuestra civilización.

Acaso hay quien piense y sostenga que el mundo moral ha perdido á consecuencia de las últimas revoluciones, pero sea esto así ó no lo sea, es indudable que el mundo moderno debe preocuparse del acrecimiento de su progreso moral, y una de las cosas que más de cerca se prestan á este humano progreso, es sin duda alguna, el antiguo derecho de gentes. Nacido éste en realidad, á la sombra de la civilización cristiana, á la sombra de Victoria de Domingo de Soto, ha hecho progresos muy lentos, pero los ha hecho, y tiempo es de que las fronteras de los pueblos se ensanchen de día en día y de que el derecho de gentes compense sus atrasos de épocas anteriores.

Vosotros, pues, examinaréis y dilucidaréis los temas presentados, como hombres de ciencia y experiencia. Seguro estoy de que en esta materia todos procuraréis traer al debate, no solamente lo nacido por consecuencia indeclinable de la razón pura, sino todo aquello que la experiencia y la historia traen al acervo común, para poder aplicar á las necesidades presentes los remedios oportunos.

En las sesiones del actual congreso hay la ventaja de que no nos vamos á encontrar frente á frente con las grandes cuestiones humanas, que por comprender al mundo civilizado todo entero, ofrecen naturalmente mucha mayor complicación. He dicho antes que esos problemas planteados en la Europa actual con su estado de paz armada, pueden presentarse como casi insolubles; pero felizmente los organizadores de este congreso han tenido la discreción y el acierto de separar un tanto la cuestión del terreno universal, en que racional y científicamente hay que colocarla, para traerla á límites más estrechos, pero no por eso menos interesantes para nosotros.

Para nosotros, la cuestión está planteada en los límites que señala la raza, las tradiciones, la historia, las costumbres, las ciencias, todo lo que constituye la vida de los pueblos entre algunos de la tierra. Reducida, pues, la cuestión á los pueblos ibero-americanos, está felizmente muy lejos de ofrecer las dificultades que presenta desde el punto de vista universal. Dichosamente para nosotros, no hay entre las naciones aquí convocadas y tan dignamente representadas, las causas que hacen y harán

necesarias por muchísimo tiempo las grandes guerras. Paréceme á mí que con sólo que la opinión se forme debidamente en estos países y lleve á todos la voluntad, el sentimiento pacífico, desaparecerá toda lucha, toda discordia grave entre ellos.

Ni Portugal ni España tienen en este siglo el carácter de invasores, ni de conquistadores, y en cuanto á las jóvenes naciones de América, de ese hermoso suelo que no me cansaré nunca de elogiar, yo no quiero discutir los motivos de sus discordias; creo que todas han obrado con dignidad y de muy buena fe, pero sí he de decir que se necesita mucho empeño de la fatalidad para que aquellas naciones, á las que sobra la tierra y que aun no han podido cumplir todos sus fines en la que poseen, disputen un palmo más con las armas, en lugar de resolver sus cuestiones como se resuelven los litigios en juicios pacíficos.

Podemos, pues, tratar de las cuestiones entre nosotros mismos y dentro de estos límites la resolución es más fácil. Tenemos, además, la ventaja de sentimientos y tradiciones comunes, y aun de legislación muy parecida, y con lo uno y lo otro, ¿cómo es posible que no adelantemos en la unificación del derecho internacional?

A mí me es altamente consolador el pensarlo, hasta el imaginarlo y expresarlo, y si en todo tiempo me lo sería, por aquellas naturales simpatías que todos sentimos por igual hacia las naciones hermanas, sentimientos que en todo tiempo dominarían mi corazón, confieso que en este momento, al dirigirme á vosotros con el recuerdo de la gloria de Colón que conmemoramos, recuerdo al que se une el de todos los navegantes peninsulares, españoles y portugueses, que en los siglos XV y XVI ensancharon la tierra, me causa mayor alborozo y me satisface doblemente.

Y no dilato más mi discurso, porque sería de mi parte dar un mal ejemplo el extenderme más, cuando mi misión no era otra en esta noche, que daros la bienvenida á nombre de la Reina, de la nación española y del gobierno.

El 26 y 27 de Octubre se verificaron las sesiones destinadas á la discusión del tema primero, siendo presidida la primera por el Sr. Díaz González, y la segunda, por el Sr. Travares de Medeiros. El tema fué:

«Bases, conveniencias y alcance del arbitraje internacional para resolver las cuestiones que surjan ó estén pendientes entre España, Portugal y los Estados ibero-americanos.—Forma de hacer eficaz este arbitraje.»

Más de nueve notables oradores hicieron uso de la palabra, y siento sobremanera que los apuntes que tomé juntamente con los libros que adquirí y remití desde Madrid, hayan sufrido ó extravió, ó retardo, pues

esto me coloca en la imposibilidad de dar en este informe los extractos que me proponía. De los discursos del Sr. Fernández Prida, catedrático de derecho internacional de la Universidad de Sevilla, del Sr. Romero Girón y de los Sres. Villapadierna y Cruz, que fueron de los más correctos, luminosos y elocuentes, hago memoria lo bastante para que los estropeará queriendo dar idea de ellos. Tampoco la darán completa, por desgracia, las actas que se publiquen, porque tengo entendido que ningún discurso se tomó taquígráficamente.

El discurso del Sr. Pinto Coelho fué más allá de los términos en que estaba encerrado el tema. Trató del arbitraje en general, proponiendo como conclusiones, después de razonarlas detenidamente, que el Congreso reconozca la necesidad de proclamar por acuerdo general de las naciones, el arbitraje como principio obligatorio entre ellas para resolver sus discordias: que el Congreso declare la urgencia de este acuerdo como medio de poner fin á los gastos enormes de los crecientes armamentos de las naciones europeas, y que haga votos también porque el arbitraje se plantee cuanto antes entre España, Portugal y los países ibero-americanos, para resolver todas las cuestiones que no tengan solución por los oficios diplomáticos.

El Sr. Conde y Luque, combatió la necesidad de la guerra diciendo que el único medio de acabar con ella era el arbitraje; y sostuvo que para asegurar el éxito de él, era precisa la alianza política y puramente defensiva de los países del concierto, á fin de apretar con el sello jurídico los lazos que deben existir entre estos pueblos hermanos.

El señor Ministro del Brasil, dijo que para el establecimiento del arbitraje sería un gran paso declarar, como lo hace la Constitución de la República que representaba, que se renunciaba á toda guerra de conquista, y que antes de llegar á la guerra se apurarían todas las soluciones pacíficas, incluso el arbitraje.

El marqués de la Vega de Armijo, recordó que desde el Ministerio de Estado, ha hecho en diferentes ocasiones cuanto ha podido para estrechar los lazos de unión entre los países allí representados, cuyas cuestiones nunca pueden ser de naturaleza tan grave que hagan imposible la aplicación del arbitraje. La semilla de éste, con el tiempo dará provechosísimos resultados, aunque por el momento no puede ofrecer los que desean. Para mí, añadió, será una de las mayores glorias el haber pertenecido á un Congreso que de tan brillante manera trata la aplicación del arbitraje entre pueblos hermanos, y perdonadme la reserva á que me obliga la situación personal y especialísima en que me encuentro como delegado del Ministerio de Estado.

El Sr. Moris se declaró partidario del planteamiento del arbitraje para todas las cuestiones motivo de discordia, por medio de un tribunal internacional, afirmando que no podría tener origen en convenios especiales entre las naciones, puesto que se trata de verdaderas funciones de administración de justicia, sino en algo superior á esos tratados: la reunión de un congreso internacional que estableciera aquel principio.

El Sr. Balbín de Unquera, sostuvo que el arbitraje debe extenderse á las cuestiones de dignidad y soberanía é integridad, porque á esto vienen á reducirse todas las que surgen entre los diversos países, y abogó por la alianza de las dos metrópolis y de los países ibero-americanos, como medio de llegar á completa unidad de miras y á un porvenir más glorioso aún que su gloriosísima historia.

Como se hizo mención, á manera de ejemplo, de la mediación que dió tan buenos resultados en la cuestión de las Carolinas, el Sr. Fernández Prida rectificó haciendo observar que hay una diferencia notable entre arbitraje y mediación, y que lo ocurrido en el conflicto de las Carolinas fué mediación y no arbitraje, porque el mediador propone y el árbitro dispone.

Dada por concluida la discusión del tema primero, se nombró para formar la comisión de conclusiones del mismo, á los Sres. José Canalejas, Francisco L. de la Barra, Manuel M. Peralta, Dr. Assis Teixeira y Cristóbal Botella.

La noche del 29 de Octubre se empleó en la discusión del tema segundo concebido en estos términos:

«Medios de dar eficacia en España, Portugal y las repúblicas ibero-americanas á las obligaciones civiles contraídas en cualquiera de estos países, á las diligencias y medios de prueba y á las resoluciones de los tribunales de justicia de dichos Estados, así en lo civil como en lo criminal.»

Esta sesión fué presidida por D. Fernando Cruz, y después de un extracto de las memorias de los Sres. Díaz González, Tavares de Medeiros y Olivares Biec, el Sr. D. Francisco Lastres, delegados del Ministerio de Ultramar, de la Universidad de la Habana y del Colegio de abogados de Puerto Rico, pronunció un correcto discurso. Sintetizó el estado de la cuestión que se debatía en Europa y América, añadiendo que el tema segundo era el más práctico de los sometidos á deliberación, porque en parte está satisfecha la necesidad que proclama, y lo que queda es fácil de conseguir, porque existe una doctrina uniforme en el particular. Propugnó la eficacia de los fallos de los tribunales ibero-americanos, recha-

zando enérgicamente el principio de la reciprocidad, factor de iniquidades en casos determinados: defendió el cumplimiento de juez á juez, de los exhortos encaminados á evacuar diligencias de prueba y de trámite, sosteniendo que en materia criminal no se pueden adoptar soluciones sin el concurso de los cuerpos colegisladores. Concluyó: el acuerdo está en la atmósfera; no tardará en cristalizarse.

En seguida habló el Sr. Díaz González, el extracto de cuyo discurso será conocido más tarde, pues al día siguiente, entre las personas que con ese motivo estuvieron á felicitarlo, fué instado por el señor Secretario de la Academia para que lo formara en apuntamiento sumario, á fin de incluirlo en la publicación de actas. Así, que me limito á copiar lo que respecto de esa pieza dijo *El Imparcial* del día siguiente.

«Fué una de las notas más simpáticas que se han dejado oír en éste y en los demás congresos celebrados. Su tesis fué la defensa de la igualdad de derecho entre todos los individuos de la raza ibérica, pero sostenida con la elocuencia sentida que sale del corazón y expresada en términos tan cariñosos para nuestra patria, que la asamblea se rindió á la hermosa expresión de generosidad tan fraternal y estalló en una verdadera y prolongada tormenta de bravos y palmadas.»

D. Tomás Montejo, joven inteligentísimo, catedrático de derecho, delegado del Colegio de Abogados de Cáceres, examinó técnicamente todos los puntos del tema, de un modo magistral y con una precoz falta de fe, concluyó que aún no se pueden proponer en ninguno de los puntos, soluciones satisfactorias, aquellas á que parece aspirarse; pero que pueden obtenerse aproximaciones al ideal del congreso. En punto á los medios de prueba creyó que debían añadirse algunos complementos, y respecto de las sentencias en materia criminal, se mostró más excéptico aún, afirmando que es imposible la ejecución en un país, de las sentencias penales dictadas en otro.

El Sr. Tavares de Medeiros, defendió y amplificó su memoria, exponiendo argumentos en pro de la necesidad de que se dirijan los esfuerzos de los gobiernos y organismos científicos á la unificación del derecho internacional, independientemente de los tratados y del principio de reciprocidad, matando las diferencias existentes entre los ciudadanos de las diversas naciones en cuanto al goce y ejercicio de los derechos civiles; y en lo relativo á la ejecución de sentencias, cree que debe ser admitida en absoluto.

El Sr. Olivares Biec, delegado del Ministerio de Gobernación, sosteniendo las conclusiones de su memoria, dijo que la ley nacional, patrocinada con tanto empeño como elocuencia por el Sr. Díaz González, es

una aspiración generosa pero utópica en legislación civil. De plantearse, desaparecería el derecho internacional privado cuya existencia estriba en esas diferencias, y se convertiría en línea matemática la que separa á las diversas nacionalidades. La tarea, á su juicio, debía encaminarse á armonizar.

Respecto de la ejecución de sentencias, dijo que se debe insistir en que se respete la santidad de la cosa juzgada y procurar se dé cumplimiento á toda sentencia procedente de tribunal extranjero, y se haga algo para dar garantías á la propiedad en las derivaciones civiles que suelen tener las causas criminales.

Concluido el debate, se procedió á nombrar la comisión que sobre ese tema debía presentar conclusiones, recayendo la designación en los Sres. Felipe Sánchez Román, Luis Silvela, Julian Agut y el que esto escribe, que fué favorecido con la presidencia de dicha comisión, haciendo las conclusiones que adicionadas por el Sr. Sánchez Román se verán en su lugar.

La noche del 1º de Noviembre tocó presidir al suscrito la sesión que juntamente con la anterior, se dedicó á la discusión del tema tercero: que dice: «Bases para una legislación internacional común á los citados países sobre propiedad literaria, artística é industrial.»

La única memoria presentada fué la interesantísima de D. Francisco Silvela, que acompañó á este informe, sirviendo de base para el debate.

En la sesión anterior el Sr. Conde y Luque, hizo de dicha memoria objeto de observaciones y de una impugnación sostenida y apoyada con numerosos razonamientos.

El Sr. Ródenas combatió al Sr. Luque, ocupándose preferentemente de la propiedad industrial.

Nuestro compañero el Sr. D. Francisco L. de la Barra pronunció un discurso que fué celebrado por su corrección, y por el estudio concienzudo y erudito, que revelaba. Siento no poder dar un extracto de él; pero será conocido del mismo modo que el del Sr. Díaz González. Cumplo aquí un grato deber de justicia, haciendo constar que el Sr. Lic. la Barra, tanto por sus trabajos de comisión en el congreso jurídico, su ponencia en el literario, como por su tacto, discreción, buenas maneras y conocimientos enciclopédicos, se captó las simpatías y estimación de cuantos le trataron. No espero que se atribuya este elogio á espíritu de compañerismo, pues, debo confesar que aunque encubierta, tengo cierta independencia de carácter, ó alguna malignidad ingénita que me hace ver más fácilmente las cualidades negativas, que las condiciones ventajosas de los demás.

Pido excusa por la digresión y continúo.

El Sr. Maluquer y Salvador, que sigue con empeñoso estudio y que conoce la vida política, científica, económica, intelectual y literaria de las Américas latinas, dió muestras de ello, sintetizando el estado de la cuestión en los códigos modernos. Hizo presente que la legislación actual en México, Bolivia, Ecuador, Colombia y la República Argentina, reconoce la propiedad de los autores españoles sin necesidad de nuevas convenciones, y les otorga las ventajas de autores americanos, considerándoles como los de la nación más favorecida, y concediéndoles los recursos legales ordinarios. Después de hacer reminiscencias del Congreso de Lisboa, observó que los delegados lusitanos no habían intervenido en esta discusión tanto como hubiera deseado el Congreso, y estimuló discretamente al Sr. Quijano Wallis, representante y ex-ministro de Relaciones exteriores de Colombia, para que terciara en el debate.

Así lo hizo el Sr. Quijano, pronunciando un floridísimo discurso que fué muy aplaudido, y en el que recordó que fué él, como Ministro de Relaciones, quien firmó el tratado de propiedad literaria con España, cuyo pabellón, al flotar, derramaba aún el recuerdo de sus grandezas y glorias con las que se sentía lisonjeado, porque España era la patria de su patria. Aquel concierto—concluyó,—no nos convenía, pero no vacilamos en concluirlo por amor á la tierra de nuestros progenitores.

Los Sres. vizconde de Campo Grande, Assis Teixeira, Danvila y Fontecha, examinaron las bases en que fundaba su tesis el Sr. Silvela, se pronunciaron en favor de la perpetuidad de la propiedad literaria como medio de conciliar el interés privado y el social y de la libertad del comercio de libros entre España y las repúblicas americanas, debiendo ceder los españoles en algo en bien de la cultura.

Finalmente, el Sr. Silvela pronunció un extenso discurso que fué reputado como el mejor sobre la materia, tanto porque en forma ática y llena de seducciones resumió lo dicho en la discusión, como por el ingenio y extensión de miras que revelaban las ideas que emitía. Dijo que si el fundamento esencial de la propiedad emana de la libertad y de la conciencia, es más directo, más aquilatado en la obra intelectual que en otra alguna; que el derecho de propiedad intelectual es el molde, instrumento y origen de los demás derechos: que la idea de la propiedad intelectual es la madre de todas las demás, pues la literaria y artística son noción jurídica nacida de la personalidad humana y su concepto, individual y objetivo es muy antiguo, como lo demuestra la circunstancia de que no hay memoria de contienda entre críticos y escritores en la que no aparezcan acusaciones de utilizar la idea y la forma ya producidas á

la luz contra la voluntad y á espaldas del autor, como delito y quebranto de una ley moral, protectora de todo resultado útil ó bello del esfuerzo humano. Que lo nuevo es su representación externa, su garantía ante la ley para su disfrute y aprovechamiento y su defensa contra la ocupación, y que de su sanción filosófica á su sanción jurídica no hubo más que un paso, desde que se materializó por medio de la imprenta: que la noción jurídica del derecho de propiedad literaria debe excluir de él, el *ius abutendi* que se reconoce en los demás, y exige la intervención de la ley: si en sus conclusiones no lo ha reconocido en absoluto, es porque la política del derecho se impone todavía cuando hay que realizar algo práctico en la esfera de las leyes. Sostuvo que la reciprocidad, importante en los demás órdenes, debe proibirse en materia de propiedad literaria, pues el cambio de ideas está sometido á muchas circunstancias y no es fácil regularlo de antemano. Importa distinguir dos nociones en el concepto de la propiedad. La primera se refiere al génesis del derecho en la conciencia, como principio puramente espiritual; la segunda es su encarnación en los elementos materiales y en las garantías que le hacen efectivo entre los hombres y le señalan un puesto en el inventario y concierto de las riquezas creadas y utilizadas por las sociedades. En la primera noción está el derecho íntegro, perfecto, con todas sus condiciones de legitimidad, como está el pensamiento en la mente después de haber deliberado y consentido en su creación y en su forma, pero antes de que lo traduzca al mundo exterior la palabra ó la pluma. A la segunda corresponden las manifestaciones prácticas, la labor de adaptar el derecho y el pensamiento á la vida, haciendo que lo que era perfecto quede consumado por la apropiación ó adjudicación de la propiedad, uso, aprovechamiento y disfrute de sus cualidades.

En cuanto al tiempo, dijo: que no repugnaba la perpetuidad y que los jurisconsultos y hombres de ciencia debían declararla y afirmarla como un homenaje de la ley y del poder público al principio, á la propiedad en su concepto espiritual y á su manifestación más elevada. El genio, añadió, que llega al destierro de este mundo con algún recuerdo de la belleza absoluta y lo acomoda á nuestras potencias, crea de tarde en tarde obras que exceden en consistencia y vida al mejor olivo de la Siria. Las laderas en que se produce desde hace siglos el Johanisberg, son y serán perpetuamente una propiedad que surtirá en sucesivas cosechas las bodegas de los príncipes y discípulos de Brillat-Saverin, y no hay razón filosófica ni económica que impida ofrecer el mismo beneficio á los herederos de Víctor Hugo ó de Quintana para surtir con sucesivas ediciones las bibliotecas de los sibaritas intelectuales, simplemente porque es una